AYUDA PARA COMEDORES ESCOLARES 2011/12

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de febrero de 2011, aprobó la convocatoria de becas de comedores escolares, con un presupuesto para el curso 2011-2012 de 1.026.009,07 €, publicándose dicha convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prensa local y página web municipal.

Se abrió un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 4 de marzo (para los alumnos de Educación Infantil de nuevo ingreso, el 6 de mayo).

Optaron a la convocatoria un total de 3.505 solicitantes. Efectuadas las comprobaciones necesarias, con fecha 20 de junio de 2011 se confeccionaron y publicaron las listas provisionales de beneficiarios, que comprendían un total de 1.300 alumnos/as. Se elaboró, además, una relación de 1.177 solicitantes admitidos en lista de reserva y el resto de solicitantes, 1.028, fueron declarados excluidos provisionalmente por las razones expuestas en las listas.

Estas listas se publicaron en el tablón de edictos municipal, en la página web y en cada uno de los centros educativos a los que iba dirigida la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días para que los interesados pudiesen presentar alegaciones.

Haciendo uso de la facultad conferida en el art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, la Concejala de Educación instó redistribución presupuestaria, de la cual resultó una dotación adicional de 32.508,71 €, quedando como importe definitivo de la convocatoria la cantidad de 1.058.517,78 €, que permite la concesión de un total de 1.800 becas.

Tras el examen de las alegaciones formuladas y teniendo en cuenta que en dicho plazo se han formulado nuevas solicitudes de ayuda, además de la variación de los datos iniciales a raíz de admisión de alegaciones, subsanaciones y nuevas solicitudes, los datos finales, aprobados en Junta de Gobierno Local con fecha 1 de septiembre de 2011, son los siguientes:

- 3.518 solicitudes.
- 1.800 beneficiarios que cumplen los requisitos señalados en las bases y disponen de una renta protegida igual o inferior a 4.150,88 €.
- 1.150 admitidos no beneficiarios, ordenados por ingresos, que forman una lista reserva para poder acceder a las becas en supuestos de renuncia, suspensión, retirada y bajas de dichas prestaciones.
- 568 solicitantes excluidos (295 por no aportar documentación exigida y 273 por otras causas de exclusión).

Contra esta resolución se interpusieron 62 recursos y, una vez examinados, la Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de noviembre de 2011, estimó 7 de ellos, si bien la estimación del recurso en 2 de estos casos no implicó la concesión de la beca por incumplimiento de los requisitos.